

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 1009/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Leonardo Alfredo VARONE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1986 la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, conjuntamente con su correlativa inmediata Medidas I.

Que asimismo aprueba las mencionadas materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1009/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

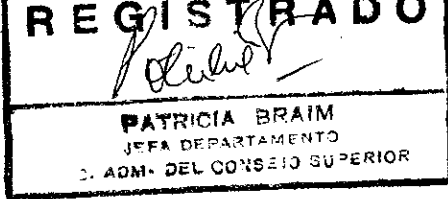
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1009/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en 1986 y la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

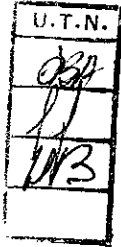
-2-

///.-

Eléctricos, rendida el 4 de marzo de 1988, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Medidas I, al alumno Leonardo Alfredo VARONE, legajo nro. 07-41759-0, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 734/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

ing. CIRIO A. MURAC
SECRETARIO ACADEMICO